



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 C.C.GNN/JC/B/cnn

RESOLUCION EXENTA N° 1784

REF: AUTORIZA VEHICULOS QUE INDICA PARA
 TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

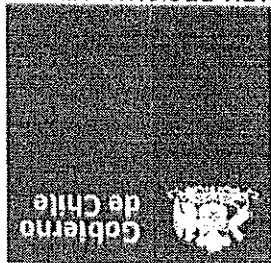
LOS ANGELES, 25 ABR 2015

VISTOS: Los antecedentes presentados por **RICARDO PALMA GUIÑEZ, RUT. [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] Representante Legal de la empresa Altramuz Ltda., Rut. 78.389.930-2 con Domicilio en Parcela San Arturo s/n dela comuna de Coihueco, lo dispuesto en el párrafo I Artículo 7, Título II, Párrafo III Art.81, Decreto N°725/68 que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones, Art.19 del D.S. N°594/1999 "Reglamento de Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo", Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Art. 3 de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Art 12 y 13 del DFL N°1/2005 que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- AUTORIZASE A Altramuz Ltda.** con domicilio en Parcela San Arturo s/n comuna de Coihueco, representada por D. Ricardo Palma Guiñez, para efectuar transporte de **Residuos Sólidos Domiciliarios** desde lugar donde se encuentran almacenados, a empresa de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios autorizada sanitaria y ambientalmente.
- El transporte de estos Residuos Sólidos Domiciliarios será efectuado tomando las medidas de prevención de Riesgos necesarios para evitar accidentes a los trabajadores de la Empresa, así como a terceros.
- La Empresa Altramuz Ltda, deberá dar estricto cumplimiento a la normativa existente para transporte de cargas por calles y caminos, contenida en la Normativa Vigente.
- Los vehículos autorizados para efectuar el transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios son los siguientes:

Descripción	Marca	Modelo	Patente	Año	Color
Camión	Ford	Cargo 1722 E	BB GF-18-4	2008	BLANCO



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGION DEL BIOBIO

OFICINA PROVINCIAL BIOBIO

C.C. GNN/JCB/cnn

RESOLUCION EXENTA N° 1784

REF: AUTORIZA VEHICULOS QUE INDICA PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS.

LOS ANGELES, 25 ABR 2016

VISTOS: Los antecedentes presentados por RICARDO PALMA GUINEZ, RUT. 7.724.518-9, con domicilio en Parcela San Arturo s/n, comuna de Coihueco, Representante Legal de la empresa Altiramu Ltda., Rut. 78.389.930-2 con Domicilio en Parcela San Arturo s/n de la comuna de Coihueco, lo dispuesto en el párrafo I Artículo 7, Título II, Párrafo III Art.81, Decreto N°725/68 que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones, Art.19 del D.S. N°594/1999 "Reglamento de Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo", Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Art. 3 de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Art 12 y 13 del DFL N°1/2005 que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2.763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **AUTORIZASE A Altiramu Ltda.** con domicilio en Parcela San Arturo s/n comuna de Coihueco, representada por D. Ricardo Palma Guíñez, para efectuar transporte de **Residuos Sólidos Domiciliarios** desde lugar donde se encuentran almacenados, a empresa de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios autorizada sanitaria y ambientalmente.
2. El transporte de estos Residuos Sólidos Domiciliarios será efectuado tomando las medidas de prevención de Riesgos necesarios para evitar accidentes a los trabajadores de la Empresa, así como a terceros.
3. La Empresa Altiramu Ltda, deberá dar estricto cumplimiento a la normativa existente para transporte de cargas por calles y caminos, contenida en la Normativa Vigente.
4. Los vehículos autorizados para efectuar el transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios son los siguientes:

Descripción	Marca	Modelo	Patente	Año	Color
Camión	Ford	Cargo 1722 E	BB GF-18-4	2008	BLANCO

SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO, AV. RICARDO VICUÑA 371 LOS ANGELES - FONO 432332732 - Email: claudia.navarrete@redsalud.gov.cl